

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1339/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

#### CONVOCATORIA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA CON LA CATEGORÍA DE CONJUNTO HISTÓRICO PARA MEJORAR Y ADECUAR ELEMENTOS DE CARPINTERÍA EXTERIOR.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2019, se convocan subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia con la categoría de Conjunto Histórico para mejorar y adecuar elementos de carpintería exterior.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamentan su concesión.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el Art. 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Objeto:** Las presentes bases, tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes que estén incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de "Conjunto Histórico", con destino a la adquisición, por parte de los Ayuntamientos, de pintura para su utilización en la mejora y adecuación de elementos de carpintería exterior (puertas, ventanas, rejerías...) por los propietarios de edificaciones situadas en el espacio que forma parte del Conjunto Histórico, conforme a las siguientes prescripciones técnicas:

La pintura adquirida será con "acabado mate".

Los colores corresponderán a las siguientes denominaciones:

Marrones: RAL 8011, RAL 8022 y RAL 8028.

Grises: RAL 7016, RAL 7021 y RAL 7026.

Negros: RAL 9005, RAL 9011 y RAL 9017.

Para las rejerías, se utilizarán exclusivamente los colores negros indicados.

No serán subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión. Se pueden incluir, en consecuencia, las actuaciones de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.



El período de realización del objeto de la subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 10 de noviembre de 2019.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

**Actuación:** La Diputación subvencionará a los Ayuntamientos incluidos en el inventario de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León con la categoría de “Conjunto Histórico”. No son subvencionables los gastos de protocolo y los relativos a inversión.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 3360/76202 que ascenderá a siete mil euros (7.000,00 €).

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza el día 22 de noviembre de 2019, siendo este plazo improrrogable, y deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, debiendo realizarse conforme al Anexo II adjunto a esta convocatoria.

En el caso de que no se justifique debidamente en tiempo y forma, se procederá a cancelar la subvención concedida.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 29 de mayo de 2019.

El Presidente en Funciones, *Carlos García González*.